ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3700/2015

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 869/2015, PARA ADQUISICIÓN DE PIZARRA INTERACTIVA, A LA FIRMA OLAM S.R.L.

Asunción, 26 de noviembre de 2015

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 869/2015, con ID N° 289821, para Adquisición de Pizarra Interactiva, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 3563/2015 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentó oferta una sola firma, según Acta Nº 150/2015 de fecha 3 de noviembre de 2015;

Que del estudio de dicha oferta, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 36674 de fecha 23 de octubre de 2015, resulta conveniente adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a la firma Olam S.R.L., por ser la única oferta presentada y cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63º del Decreto N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 869/2015, a la firma Olam S.R.L., para Adquisición de:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Pizarra Interactiva	Smart	Canadá	Unidad	2	149.999.000	299.998.000

por un monto total de ₲ 299.998.000 (guaraníes doscientos noventa y nueve millones novecientos noventa y ocho mil), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Telemática y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente